



39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono y fax: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**

R E S O L U C I Ó N D E L A A L C A L D Í A

**D. JESÚS MARÍA CUEVAS MONASTERIO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA (CANTABRIA) .**

De conformidad con lo establecido en la base 6 de la **ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y DE MATERIAL EDUCATIVO**, publicada en el BOC de fecha 26/09/2013.

Considerando que existe consignación presupuestaria en la partida 320.48009 del presupuesto municipal del año 2025.

En uso de las atribuciones conferidas por el ordenamiento vigente:

H E R E S U E L T O :

PRIMERO: Aprobar las bases y la Convocatoria para la concesión DE SUBVENCIONES **PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y DE MATERIAL EDUCATIVO** del curso 2025-2026, de conformidad con lo establecido en la citada ordenanza, publicando la convocatoria en el BOC a los efectos de presentación de solicitudes por plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, condicionada su eficacia al transcurso del plazo establecido en el art 65.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las bases de régimen local.

SEGUNDO: Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida 320.48009 del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2025.

TERCERO: Publicar bandos Informativos de esta convocatoria a los efectos oportunos.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Tama a la fecha de la firma electrónica al margen.

EL ALCALDE.

Ante mí,
EL SECRETARIO.

Este documento ha sido firmado electrónicamente en fecha al margen, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo ser verificado en <http://cillorigodeliebana.sedelectronica.es>